



REF.: DISPONE PAGO DE FACTURA A
FUNDACION ARTESANIAS DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 860 /

SANTIAGO, 1 de diciembre de 2015.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en los artículos 17, 19, 21, inciso cuarto, letras a), b), c) y f), y 22, letras a), e), i) y l), de la Ley N° 18.989, modificada por la Ley N° 19.999; en la Ley N° 20.798, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N°139, de 2004 y N° 584, de 2015, ambas de la AGCI, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios N° 01/09, de fecha 30 de octubre de 2015, la Dirección Ejecutiva de esta Agencia, solicitó la adquisición de un Kemu-Kemu, para ser obsequiado al Sr. Ministro de Educación de Honduras y Ex Becario AGCI, don Marlon Escoto Valerio.
- b. Que, la adquisición del obsequio señalado en el considerando anterior, fue solicitada a la Fundación Artesanías de Chile, mediante Orden de Compra N° 1606-651-SE15, de fecha 02 de noviembre de 2015, conforme a lo señalado en la Hoja de Refrendación N° 571.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** la factura N° 0003002, de fecha 3 de noviembre de 2015, de Fundación Artesanías de Chile, por la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos pesos (\$ 42.300), correspondiente a la adquisición del obsequio señalado en el considerando a).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

V°B°	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	

CLAUDIA FABIOLA DIAZ MANCILLA
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

